



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 10/03/2021 y 29/04/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 22 de julio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2019-00548-00

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora y ante los resultados infructuosos de la notificación en dirección física, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** de la señora NORALBA SALAMANCA PRADO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 28.869.505 conforme a lo dispuesto por el artículo 293 en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, se procederá con la inclusión de los datos del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el término señalado en el artículo 108 Ibídem, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 5º del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, pues por disposición del artículo 10 Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, no se hace necesaria la publicación del emplazamiento en un medio escrito.

El emplazamiento se entenderá surtido quince días (15) después de realizado lo anterior.

Ahora bien, en lo que respecta a la notificación del codemandado JULIO CESAR LOPEZ QUIROGA, se le **REQUIERE** al apoderado de la parte actora, para que lo agote su trámite en la dirección registrada en el RUES respecto del establecimiento de comercio denominado CONFECCIONES JC DEL QUINDÍO, denunciado por la parte actora en solicitud de medidas cautelares ser de su propiedad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 23/julio/2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ



Firmado Por:

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ
JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**44ad8ad16485bd3dd22f7573dfce783b632e5fdd1e113f43b895915
efa566646**

Documento generado en 22/07/2021 10:05:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**